

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8479 ACUERDO de 23 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

Vacante un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5 de Mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquella.

Tercera.—Se valorará preferentemente la dedicación profesional y formación jurídica que se acredite en los distintos órdenes jurisdiccionales a los que corresponde la dedicación material del puesto convocado.

Cuarta.—El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.2 y 351.d), en su caso, de la ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de 10 años y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno de 22 de abril de 1986 (Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107 de 5 de mayo).

Sexta.—Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los

méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

ANEXO

Denominación del puesto: Inspector Delegado.
Orden jurisdiccional: Civil y Penal.
Localidad: Madrid.
Número de puestos convocados: 1.
Nivel de destino: 30. Complemento específico: 50.024,80 euros anuales.
Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8480 ORDEN JUS/1325/2008, de 6 de mayo, de modificación de la composición de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal.

Habiéndose producido un cambio en la composición de la Comisión de Selección de las Pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, creada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se procede a anunciar el nombramiento de doña Patricia Barbadillo Griñán, Directora del Centro de Estudios Jurídicos, en sustitución de don Alfredo Ramos Sánchez, designado por anterior Orden JUS/1268/2007, de 3 de mayo.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MINISTERIO DE FOMENTO

8481 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

Resolución de 28 de abril de 2008 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna en el Subgrupo C1 (Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto segundo de la Resolución de 18 de febrero de 2008 (BOE 57, de 6 de marzo), y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.1; la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Segundo.—Las listas completas de admitidos en las que figuran alfabéticamente ordenados apellidos y nombre de los aspirantes, documento nacional de identidad y localidad de examen, así como la relación de excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, quedarán expuestas de las sedes de las Direcciones de Zona de la División de Correo, en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Gerencias de Zona de la División de Oficinas y en la intranet corporativa de Correos.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, así como en el caso que se solicite corrección de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, solicitándolo por escrito, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, y la documentación que justifique la reclamación o subsanación.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además, sus datos constan correctamente en la relación de admitidos. En especial, se atenderá la comprobación de la localidad de examen solicitada para la realiza-

ción de la prueba de conocimientos, cuya confirmación o subsanación se requiere para el mejor desarrollo la prueba de la fase de oposición.

La presentación de reclamaciones podrá hacerse por correo certificado y serán dirigidas al Servicio de Selección y Provisión, Subdirección de Gestión de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Vía Dublin, 7, 5.ª planta, 28070, Madrid, haciendo constar la siguiente leyenda: «Promoción interna. Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación».

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso de selección.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su difusión en los mismos lugares señalados en el apartado segundo.

Quinto.—Los candidatos admitidos quedan convocados en llamamiento único para la realización del ejercicio de oposición el domingo día 29 de junio de 2008 a las 10.00 horas (a las 09.00 horas en las Islas Canarias) en las localidades de examen previstas.

El llamamiento a los candidatos comenzará, a las 09.00 horas en la península y a las 08.00 horas en las Islas Canarias, una hora antes del comienzo de la prueba. En un cuadro anexo a esta resolución se relacionan las localidades, centros de examen y direcciones previstos.

A la prueba deben acudir provistos de bolígrafo azul o negro y de documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Sexto.—Los candidatos con minusvalía o que tengan algún tipo de dificultad para realizar en condiciones normales la prueba, conforme al porcentaje de minusvalía que tengan acreditado o dificultad que presenten, podrán solicitar, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio de examen. Para manifestar las adaptaciones requeridas los candidatos dispondrán del plazo de diez días previsto en el apartado tercero, haciendo llegar la solicitud a la mayor brevedad posible, al fax número 91.596.35.90 o a la dirección postal del Servicio de Selección y Provisión.

Madrid, 28 de abril de 2008.—El Presidente, José Damián Santiago Martín.

Localidades y centros previstos para realizar la prueba de examen el día 29 de junio de 2008

Localidad	Edificio	Dirección
Alicante.	Aulario I.	U. Alicante Campus Universitario. Ctra. San Vicente. 03690 San Vicente del Raspeig.
Badajoz.	Instituto Zurbarán.	Instituto Zurbarán. Avenida de Huelva, 3. 06005 Badajoz.
Palma de Mallorca.	U.I.B. Ramón Llull.	U.I.B. Ramón Llull. Ctra.de Valldemosa, km. 7.5. 07122 Palma de Mallorca.
Barcelona.	F. Física y Química.	F. Física y Química Edificio Nou Química. C/ Martí i Franqués, 1. 08028 Barcelona.
Santiago de Compostela.	F. de Ciencias Económicas.	F. de Ciencias Económicas. Avenida Burgo das Nacions s/n. 15705 Santiago de Compostela.
Granada.	F. de Ciencias Económicas. Edificio principal.	F. de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Cartuja. 18005 Granada.
Madrid.	F. de Geografía e Historia.	Universidad Complutense de Madrid. Avenida Complutense s/n. 28040 Madrid.
Málaga.	Facultad de Ciencias de la Comunicación.	F. de Ciencias de la Comunicación. C/ León Tolstoi s/n; Campus Teatinos. 29071 Málaga.
Murcia.	Aulario de la Merced (UPM).	Aulario de la Merced. Avda. Rector José Lostau s/n. 30001 Murcia.
Oviedo.	F. de Ciencias Económicas y Empresariales.	F. de Ciencias Económicas y Empresariales. Avenida del Cristo, s/n. 33006 Oviedo.

Localidad	Edificio	Dirección
Las Palmas de Gran Canaria.	Edificio Millares Carlo (ant. Humanidades).	Edificio Millares Carlo (ant. Humanidades). C/ Pérez del Toro, 1. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.
Santa Cruz de Tenerife.	Aulario General de Guajara.	Aulario General de Guajara (U. La Laguna). Campus Universitario, s/n. 38208 La Laguna.
Sevilla.	Faculta de Química.	Facultad de Química. Avenida Profesor García González, 1. 41071 Sevilla.
Valencia.	Aulario Tarongers. Aulario Norte.	Universidad de Valencia. Avda. Campus dels Tarongers, s/n. 46022 Valencia.
Valladolid.	Aulario del Campus del Esgueva.	Aulario del Campus del Esgueva. Paseo del Cauce, s/n. 47011 Valladolid.
Bilbao.	BEC Bilbao Exhibition Centre. Pabellón 1	BEC Bilbao Exhibition Centre. C/ Ronda de Azkue, 1 (Parada de metro: Ansio). 48902 Baracaldo.
Zaragoza.	Facultad de Medicina. Edificio B.	Facultad de Medicina. C/ Domingo Miral, s/n. 50009 Zaragoza.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

8482 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente realizar en atención a las necesidades del servicio, esta Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley de Agencias Estatales, por el artículo 11.2. k) del Real Decreto 1730/2007 y previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

El presente concurso, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos de participación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2008, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme

mientras dure la suspensión, siempre que reúnan el resto de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de este concurso.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

A los puestos reseñados con clave EX27 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de Docencia, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

A los puestos reseñados con clave EX22 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.

2. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 de clasificación previstos en el artículo 76 del precitado texto legal, están integrados por los funcionarios pertenecientes hasta la entrada en vigor de dicha norma en los grupos A, B, C y D respectivamente.

3. Deberán participar en el concurso aquellos funcionarios incluidos en la Base Primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en esta Entidad, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los que estén en situación de excedencia forzosa, a quienes se les notifique el presente concurso.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar en el presente concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en